



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	17	Mes:	11	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Proceso:	Direccionamiento Estratégico
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Eulalio Mantilla
Objetivo de la Auditoría:	Esta auditoría al proceso de Direccionamiento estratégico tiene como finalidad constatar el grado de cumplimiento de objetivos y metas programadas por el proceso, igualmente la sugerencia y aplicación de controles, para fortalecer aquellos aspectos que puedan presentar debilidades, acatamiento a la normatividad legal vigente, su respectivo aporte a la misión Institucional y efectuar las recomendaciones respectivas en busca de una mejora continua.
Alcance de la Auditoría:	Esta auditoría se realizará a todas las acciones y procedimientos realizados por el proceso anteriormente mencionado, analizando estas de manera objetiva, con base a la documentación facilitada por el proceso, como también la disponible en la página web de la Universidad, con fecha de corte a diciembre 31 de 2020.
Criterios de la Auditoría:	Criterios de la Auditoría: -Constitución Política Nacional 1991. -Acuerdo Superior 004 de 2007 -Estatuto General de la Universidad del Atlántico. -Ley 30 de 1992. -Ley 87 de 1993. - Ley 80 de 1993. - Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno. -Ley 1474 de 2011 art. 8. - Decreto 2145 de 2015 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

(Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º de la ley 1474 de 2011).

- Decreto 2539 del 2000

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de Noviembre 4 de 1999.

- Decreto 1537 de 2001

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto

a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de

Control Interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de Control Interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de Control Interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) Valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

- Ley 152 de 1994

“Ley Orgánica de Plan de Desarrollo” por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

- Ley 951 de 2005

“por la cual se crea el acta de informe de gestión”

-Decreto 943 de 2014.

-Ley 872 de 2003.

-Acuerdo 007 de marzo del 2000 emanado del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Planeación y se crea el Consejo de Planeación.

-Decreto 612 de abril 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

-Resolución N° 19591 de 2017. Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016 (SNIES).

- Acuerdo Superior No. 000013 del 30 de diciembre 1997, Artículo 27.

- Acuerdo superior 006 de 2009, por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.

-Demás normas externas e internas asociadas al proceso.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

--	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	29	Mes	06	Año	2021	Desde	29/06/2021 D / M / A	Hasta	13/08/2021 D / M / A	Día	13	Mes	08	Año	2021

Representante Alta Dirección		Jefe oficina de Control Interno		Auditor Líder	
Danilo Hernández Rodriguez		Roberto Henríquez Noriega		José Luis Rodríguez Munzon	

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Dándole cumplimiento a nuestro cronograma anual de auditorías del año 2021, la Oficina de Control Interno ha realizado la presente auditoria al Proceso de Direccionamiento Estratégico de conformidad con las disposiciones planificadas, con el respectivo cumplimiento de las normas legales y estatutarias, verificando la efectividad y eficacia de los diferentes controles del proceso, constatando factibles causas que puedan incurrir en riesgos. Por lo tanto se hizo uso de la información solicitada al proceso tales como: Constatación del respectivo cumplimiento del Plan Estratégico, Planta física, Información estadística, Banco de proyectos, Proyectos, avances y adecuaciones de infraestructura física y dotaciones Sede Norte, en especial Bloque I y baños; Sede 43, Bellas Artes, Suán y Sabanalarga, así mismo estado de las obras de instalación de barandas, Evidencias seguimiento revisión de riesgos, Proyectos de recursos CREE, Contratos con Anticipos y Pagos Anticipados, Plan de Desarrollo. Igualmente se solicitó información a Secretaría General acerca de los avances en la actualización de los diferentes estatutos de la Universidad del Atlántico.

Esta auditoría se ha realizado de manera virtual por la pandemia causad por el virus Covid 19 el cual obliga a un aislamiento obligatorio, ordenado por el Gobierno Nacional, no obstante se han realizado algunas visitas in sitio como instalaciones de laboratorios y construcción de barandas en diversos Bloques de la Institución, por lo que se ha hecho uso de las herramientas tecnológicas, como video conferencias watts app, correos electrónicos y demás.

1. VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO

En este informe se observa el respectivo seguimiento a las metas contempladas en el Plan de Acción de la Universidad del Atlántico, correspondientes a la vigencia 2020 Para la elaboración del presente documento, se contempla el seguimiento a las metas relacionadas en el Plan de Acción de la universidad del Atlántico correspondiente a las vigencia 2020 tomado como fuentes de información para la ejecución del mismo, toda la documentación proporcionada por los responsables de os proyectos de los diversos planes de acción con fecha de corte a diciembre 31 de 2020, igualmente utilizando los registros disponibles en las bases de datos y programas que dispone la Universidad.

Fundamentándonos en lo anteriormente descrito, se detalla el cumplimiento de aquellos proyectos que le dan prioridad a lo estipulado en el Plan Estratégico 2009 -20019 Con base en lo anterior, se relaciona el cumplimiento de los proyectos que priorizan lo



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

establecido en el Plan Estratégico 2009-2019 y el correspondiente Plan de acción 2020, según se detalla a continuación:

No.	PROYECTO PLAN ESTRATEGICO 2009 -2019	No. de Indicadores	Cumplimiento promedio metas plan de acción 2020
1	Aumento de la Cobertura	10	96%
2	Acreditación Institucional e internacional	47	86%
3	Internacionalización	19	50%
4	Relación Universidad - Empresa – Estado	16	91%
5	Democracia y Convivencia	16	52%
6	Modernización de la Gestión	58	78%
7	Egresados	2	90%

La Universidad del Atlántico a través de la Oficina de Planeación, orientada a ordenar y direccionar el trabajo académico y administrativo de la Institución, se desarrolló y efectuó entrega a la comunidad universitaria del Plan de Acción 2021 en el marco del Plan Estratégico 2009 -2019, el cual estuvo vigente hasta la adopción del Plan de Desarrollo Institucional al interior de la Universidad, así, mediante la resolución 000470 de abril 13 de 2021, la Universidad aprobó realizar la formulación del Plan de Acción 2021, teniendo como base el Plan de acción 2020, asegurando de esta manera las líneas estratégicas, motores de desarrollo, proyectos e indicadores de cada proceso estratégico, misional de apoyo y control en la Universidad.

El Documento de Plan de acción 2021, en su proceso de estructuración, seguimiento y evaluación, evidencia su articulación con el plan estratégico 2009-2019, el Sistema Integrado de Calidad, lineamientos para Autoevaluación Institucional, las recomendaciones realizadas por el CNA, los planes institucionales, así como también las nuevas exigencias que las dinámicas institucionales, regionales, nacionales e internacionales plantean a la Educación Superior y a la Universidad; en que se relacionan los proyectos priorizados por los procesos para el respectivo cumplimiento de las metas establecidas en el Plan estratégico 2009 – 2019 y los Planes de Acción 2018, 2019 y 2020 en concordancia a las líneas estratégicas y motores de desarrollo.

Así, metodológicamente el plan está compuesto por dos grandes componentes, los cuales en factores que a su vez permiten evaluar si su formulación se ajusta a los requerimientos de la gestión estratégica del sector: Estructura, evaluabilidad y coherencia en el que se busca establecer si el Plan tiene una estructura definida, es evaluable, cuenta con los recursos financieros y coherencia en el que se busca establecer si el Plan tiene una estructura definida, es evaluable, dispone de los recursos financieros para su ejecución normal y tiene su respectivo componente de seguimiento



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

y evaluación, igualmente articulación con la política Nacional, en que se determina su pertinencia con los lineamientos nacionales en materia de educación.

De esta forma, el análisis cuantitativo y cualitativo de la evaluación del PEI 2009 – 2019 que incluye una línea base a partir del año 2008, con el fin de establecer el estado de avance comparativo que ha tenido la Universidad en estos 10 años, En esta se presenta la información del cumplimiento de las Líneas Estratégicas planteadas en el PEI tomando como fecha de corte el cierre de período académico 2020.

Para la interpretación de los resultados, se tuvo en cuenta el porcentaje de cumplimiento de las metas relacionadas a cada motor, que, a mediante de un análisis de media aritmética se evidencia el comportamiento de estos en relación con las metas planteadas en el PEI 2009 – 2019 de la siguiente manera:

LINEA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO	PORCENTAJE
LINEA ESTRATÉGICA 1: Desarrollo de la Ciencia, tecnología, Innovación y artes	79%
LINEA ESTRATÉGICA 2: Formación Humanística y científica de excelencia y pertinencia	71%
LINEA ESTRATÉGICA 3: Relaciones Universidad y sociedad, vinculación con el entorno.	66%
LINEA ESTRATÉGICA 4: Bienestar Universitario, democracia y convivencia.	94%
LINEA ESTRATÉGICA 5: Modernización de la gestión universitaria.	100%

Resumiendo lo anterior este ejercicio de evaluación tiene unos resultados satisfactorios de acuerdo con la planificación organización y control del mismo, llegando a un logro de un 82% de cumplimiento.

2. PLANTA FISICA

PROYECTO, AVANCE Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIONES SEDE NORTE, EN ESPECIAL BLOQUE I Y BAÑOS; SEDE 43, BELLAS ARTES, SUAN Y SABANALARGA.

Contrato 000013 de 30 de Julio de 2020 – Contratar la adecuación de infraestructura física y dotación de mobiliario para el área académico-administrativa de la facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico. Estado: Ejecutado.

Contrato 000027 de 22 de Septiembre de 2020 – Contratar la adecuación de infraestructura física y dotación de mobiliario para el área académico administrativa de la facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico. Estado: Ejecutado.

Contrato 000029 de 24 de Septiembre de 2020 – Adecuación de las áreas administrativas de la facultad de química y farmacia de la universidad del atlántico sede norte, carrera 30 No. 8-49 Puerto Colombia Atlántico. Estado: Ejecutado

Contrato DBS-037 de 27 de Octubre 2020 – Diseño arquitectónico del comedor universitario y plazas de comidas de la universidad del atlántico. Estado: Ejecutado.

Contrato 000046 de 25 de Noviembre de 2020 – Suministro e instalación de sistemas de aires acondicionado para los salones de la terraza del coliseo cubierto Chelo De Castro de la universidad del Atlántico sede norte. Estado: Ejecutado.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Contrato DBS-050 de 10 de Diciembre 2020 – Adecuar la infraestructura física interior mediante la ejecución de obras civiles de mantenimiento, mejoramiento y remodelación general, para generar ambientes de confort y de calidad, para la población estudiantil en general, que asiste a sus compromisos educativos en el bloque E, de la universidad del atlántico, sede norte. Estado: En ejecución.

Contrato DBS-062 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020 – Adecuación, remodelación, reparación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la sede dos (Norte) de la Universidad del Atlántico en el Departamento del Atlántico. Estado: En ejecución.

En lo referente a los contratos informados se han efectuado pagos anticipados, que deben estar amparados por sus respectivas garantías, a los cuales se les debe hacer seguimiento por parte del supervisor del contrato según el artículo 31 parágrafo 1 del estatuto de contratación de la universidad del atlántico. (Acuerdo 00006 de octubre 6 de 2009). Igualmente, el artículo 39 funciones del supervisor, numeral 2, funciones generales, que a la letra reza: “d) controlar las fechas de vigencia de las pólizas de garantía construidas por el contratista y que respalden las obligaciones por él contraídas en el contrato u orden y solicitar su modificación cuando sea necesario.

CONTRATOS CON ANTICIPO:

Contrato 000013 de 30 de Julio de 2020 MOBILIARIOS Y PROYECTOS S.A.S. 901.143.12 4-7 Objeto: Contratar la adecuación de infraestructura física y dotación de mobiliario para el área por valor de \$ 399.898.761 ,00 con un 50% de Cumplimiento Póliza 2673636-9 Suramericana Responsabilidad Civil Extracontractual

Contrato No. 000027 de 22 de Septiembre de 2020 MOBILIARIOS Y PROYECTOS S.A.S. 901.143.12 4-7 Objeto: Adecuación integral de la coordinación del programa de ciencias biológicas adscrita a la facultad de ciencias básicas de la universidad del Atlántico sede norte, carrera 30 No. 8-49 Puerto Colombia, Atlántico. Por valor de \$ 406.519.011, 00 con un 50% de Cumplimiento 320-47- 994000019 642 Aseguradora Solidaria Responsabilidad Civil Extracontractual.

Contrato No. 000029 de 24 de Septiembre de 2020 MOBILIARIOS Y PROYECTOS S.A.S. 901.143.12 4-7 Objeto: Adecuación de las áreas administrativas de la facultad de química y farmacia de la universidad del atlántico sede norte, carrera 30 No. 8-49 Puerto Colombia Atlántico. Por valor de \$ 226.753.065 ,00 con un 50% de Cumplimiento Póliza No. BQ100033081 Seguros Mundial Responsabilidad Civil Extracontractual.

Contrato No.DBS037 de 27 de Octubre 2020 ADOLFO SCHLEGEL & CIA . S.A.S. 802 .005.884 – 6 Objeto: Diseño arquitectónico del comedor universitario y plazas de comidas de la \$ 330.000.00 0,00 con un 50% de Cumplimiento Póliza 85-44- 101107435 Seguros del estado Responsabilidad Civil Extracontractual.

Contrato No. 000046 de 25 de Noviembre de 2020 CC AIRES S.A.S. 901.143.12 4-7 Objeto: Suministro e instalación de sistemas de aires acondicionados para los salones de la terraza del coliseo cubierto Chelo De Castro de la Universidad del Atlántico sede norte. Por valor de \$ 323.269.569 ,00 con un 50% Cumplimiento Póliza CG-1023580 Seguros Mundial Responsabilidad Civil Extracontractual.

Contrato No. DBS050 de 10 de Diciembre 2020 HERNANDEZ DUQUE CONSTRUCCIONES S.A.S. 890.102.2 57-3 Objeto Adecuar la infraestructura física interior mediante la

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

ejecución de obras civiles de mantenimiento, mejoramiento y remodelación general, para generar ambientes de confort y de calidad, para la población estudiantil en general, que asiste a sus compromisos educativos en el bloque e, de la universidad del atlántico, sede norte. Por valor de \$ 397.606.24 0,00 con un 50% Cumplimiento póliza 2826687-2 Suramericana Responsabilidad Civil Extracontractual.

Contrato No. DBS-062 DE 30 DE DICIEMB RE DE 2020 UNION TEMPORAL OBRAS ESPECIALES MANTENIMIE NTO 901.442.5 17-0 Objeto: Adecuación, remodelación, reparación de la infraestructura-física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la sede dos (Norte) de la Universidad del Atlántico en el Departamento del Atlántico. \$ 26.066.477.26 1,07 con un 25% de Cumplimiento Póliza 85-44- 101108657 Seguros del Estado Responsabilidad Civil Extracontractual.

Sede Regional Centro “Sabanalarga”

Con una inversión de \$40.776.646.960 por parte de la Gobernación del Atlántico y la ciudadela Pro-Universitaria, se realizó la construcción de la sede regional Centro “Sabanalarga” de la Universidad del Atlántico, Ubicada en el municipio de Sabanalarga-Atlántico exactamente en la carrera 27 entre calle 4 y 6 – Manzana 772 y bajo la nomenclatura Calle 27 No. 4-291. El lote donde encuentra implantada esta nueva sede cuenta con 9.7 Hectáreas, y la construcción en primer nivel es de aproximadamente 9.000 M2 en los que cuenta con, Urbanismo y área de primer piso del bloque, asimismo el bloque cuenta con aproximadamente 17.200 M2 y está compuesto por 4 niveles y un semisótano. Se referencia la distribución interna:

SEMISOTANO	TERCER PISO
- Aula Mayor (140 M2)	- 13 Salones de Clase - (Cap. 35 Est. C/U)
PRIMER PISO	- 2 Salas de Informática (104 M2 – 116 M2)
- Aula Mayor (210M2)	- Salón de Audiovisuales (147 M2)
- Biblioteca (609 M2)	- Sala de Profesores (400 M2)
- Cafetería (586 M2)	CUARTO PISO
- 2 Área Laboratorios (350 M2)	- AREA DE COCREACION (600M2)
SEGUNDO PISO	
- 19 Salones de Clase - (Cap. 35 Est. C/U)	
- 2 Salas de Informática (104 M2 – 116 M2)	
- Salón de Audiovisuales (147 M2)	

Proyecto: Construcción Universidad del Atlántico – Sede Sabanalarga

Contratista: Consorcio Regional Sabanalarga

Valor Inicial: \$37.814.962.661

Interventoría: Aidcon Ltda.

Valor: \$2.961.684.299

(Gobernación del Atlántico)

Ejecución: 98% (El 2% restante No corresponde a ejecución de la Obra - Obedece a detalles que se están corrigiendo para la entrega a satisfacción de Sede)

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO



Durante el año 2020 no se realizaron obras en las sedes de la carrera 43, tampoco en la sede Suan, por los inconvenientes causados por el Covid 19.

3. BANCO DE PROYECTOS

El objetivo del Banco de Proyectos es orientar y apoyar el proceso de formulación, registro, evaluación, seguimiento y control de los proyectos institucionales y de inversión, instituyendo normas comunes, que permitan establecer los estudios de viabilidad técnica, ambiental, social, legal y económica financiera, que necesariamente deben cumplir todos los proyectos que se elaboran en las diferentes unidades académico administrativas de la Universidad del Atlántico; con el propósito de orientar los recursos de inversión hacia el cumplimiento de los objetivos del PEDI y del cumplimiento de la misión institucional.

En el proceso están radicados y viabilizados los proyectos en la Ficha DBP-BPUNIA: es la ficha de Datos Básicos del Proyecto en la que se debe resumir las características fundamentales de un proyecto. Esta ficha deberá ser diligenciada por cada dependencia académico-administrativa para cada uno de los proyectos que requiera financiamiento de los recursos de la Estampilla Ciudadela Universitaria o del presupuesto de inversión de la Universidad.

Según el estatuto presupuestal aprobado según Acuerdo Superior No. 000013 del 30 de diciembre 1997 "No se podrán ejecutar proyectos de inversión, que hagan parte del presupuesto General, hasta tanto se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la oficina de Planeación".0

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

4. INFORMACIÓN ESTADISTICA-REPORTES SNIES

SNIES 2020-1; en SNIES, se rinde información de 24 variables, entre variables poblacionales, recurso humano, BIENESTAR, INTERNACIONALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN, FINANCIERA, EXTENSION, de acuerdo a ello se evalúan con indicadores de COMPLETITUD, OPORTUNIDAD y CONSISTENCIA INTERTEMPORAL, entre los períodos 2019 Vs 2020. Con respecto a estos indicadores, debido a todos los sucesos que afectaron en esos períodos el normal desempeño de todas las instituciones de Educación superior (covid-19, y en nuestro caso, paro indefinido 2019), el ministerio de Educación nacional MEN, no tuvo en cuenta el indicador de OPORTUNIDAD, frente a las fechas de reporte de acuerdo con la norma Resol.19591 de 2017, para el proceso de auditoría, los resultados de acuerdo con los cargues realizados y el número de registros, con las fechas de publicación de los períodos 2020-1 y 2.

Asimismo, de los resultados de evaluación en el proceso de auditoría desarrollado por el MEN, a la información SNIES, del año 2020 en sus dos períodos, y la medición con los indicadores señalados, tenemos:

COMPLETITUD:

Periodo 2020-1: Del total de las 24 variables que la institución debe reportar al SNIES se observa que en 24 variables presentó información durante el periodo analizado, lo que equivale a una completitud del 100%.

Periodo 2020-2: Del total de las 24 variables que la institución debe reportar al SNIES se observa que en 23 variables presentó información durante el periodo analizado, lo que tendría una equivalencia a una completitud del 95.83%. faltó reportar una variable que equivale al 4.17% del 100%.

CONSISTENCIA INTERTEMPORAL:

Periodo 2020-1: De las 7 variables poblacionales (estudiantes y docentes) que se analizan, se evidenció que 4 variable(s) presentaron variaciones significativas en la cantidad de registros reportados respecto al mismo periodo del año anterior (Variación positiva o negativa mayor al 20%), de los cuales por parte de las IES se justificaron 4 variable(s).

Periodo 2020-2: De las 7 variables poblacionales (estudiantes y docentes) que se analizan, se evidenció que 2 variable(s) presentaron variaciones significativas en la cantidad de registros reportados respecto al mismo periodo del año anterior (Variación positiva o negativa mayor al 20%), de los cuales por parte de las IES se justificaron 2 variable(s).

todas estas variaciones, fueron ajustadas, con el reporte de algunos registros faltantes en especial de la variable matrícula, adicional hay que tener en cuenta que los semestres académicos en nuestra institución ya venían alterados debido a los paros del 2019, lo que produjo que las fechas de matrícula y culminación de los semestres no coincidieran con las fechas de corte normativo, pese a ello se realizaron los ajustes y cargue de información.

INCONSISTENCIAS EN EL ANÁLISIS DE INCIDENCIAS DEL REPORTE DE INFORMACIÓN.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Periodo 2020-1: Del total de las 24 variables que la institución debe reportar al SNIES, se observó que 3 variable(s) presentaron incidencias en el cargue de información.

Periodo 2020-2: Del total de las 24 variables que la institución debe reportar al SNIES, se observó que 2 variable(s) presentaron incidencias en el cargue de información.

Finalmente, los cargues de información de las 24 variables se realizaron de manera oportuna de acuerdo con el desarrollo de nuestro calendario académico. asimismo, de las variables de INVESTIGACIÓN, BIENESTAR EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN se efectuaron antes del 30 de junio, del 2020, como lo señala la norma.

5. MONITOREO DE LA MATRIZ DE RIESGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG AÑO 2020.

El monitoreo de la matriz de riesgos del Sistema Integrado de Gestión SIG se realiza a través de la cultura del auto control al interior de los procesos por medio de los responsables de proceso, los delegados de calidad, sus equipos de trabajo y líderes de calidad asignados. De otra parte, el seguimiento como tal, le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno, quién con su equipo de trabajo evalúa las causas y efectividad de controles, además de lo anterior, a través de los ejercicios de auditorías internas de calidad y de gestión realizada por la Oficina de Control interno se complementa dicho seguimiento. asimismo, a la matriz de riesgo del Sistema Integrado de Gestión se le realizan tres monitoreos al año, según lo establece el Decreto 1474 de 2011, detallado así;

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Partiendo de lo anterior, a la Oficina de Control Interno en el año 2020, se le remitió por parte de la Oficina de Planeación, según las fechas establecidas, los tres monitoreos correspondientes, con los cuales la Oficina de Control Interno realizó la evaluación correspondiente a los riesgos de los 17 procesos, los cuales reposan en el micro sitio de la página Web de la Oficina Control Interno: <https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/controlinterno/seguimiento> las estrategias del plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Igualmente, este ejercicio de monitoreo y seguimiento a los riesgos del SIG, se lleva a cabo de manera coordinada entre la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno (Vivian Arenas), es un trabajo en equipo.

SECRETARIA GENERAL

1. ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Para realizar esta actividad la Universidad del Atlántico contrató a la empresa consultora Oportunidad Estratégica, en el marco del contrato No 000064 de 2019 cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios especializados de consultoría para el análisis, creación, reglamentación y actualización de estatutos de la Universidad del Atlántico, con la finalidad de identificar buenas prácticas en áreas académicas, administrativas y financieras y en materia de gobernabilidad, encaminadas a proponer alternativas de gestión, ejecución que garanticen eficiencia, eficacia, transparencia". Y que tiene como propósito elaborar el análisis y actualización de Estatuto General, Estatuto Profesoral, Reglamento Estudiantil de Pregrado, Estatuto del Investigador y Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.

En cuanto a los avances en el estudio de actualización de estatutos y avances en la aprobación de estatutos, políticas y directrices institucionales, se le da a conocer lo siguiente:

Debido a circunstancias de fuerza mayor, tales como el paro estudiantil y posteriormente la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID-19, la ejecución del mencionado contrato se vio afectada, teniendo en cuenta la necesidad de la participación de la Comunidad Universitaria en la formulación de los proyectos.

De esta manera, y con el apoyo de la comunidad, con socialización directa ante los Consejos Superior y Académico y con su acompañamiento en la discusión a través de diversos foros, comisiones y actividades, se logró la construcción de las siguientes propuestas de actualización de estatutos: General, Profesoral, Reglamento estudiantil, de Contratación y Estatuto del Investigador, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Institución, en el siguiente link: <https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/secretaria-general/proyectos-de-estatutos-y-reglamentos>, para conocimiento de la comunidad universitaria, a fin de seguir recibiendo observaciones a los mismos, toda vez que al ser proyectos admiten modificaciones.

El Consejo Superior Universitario mediante acuerdo 00001 de julio 23 de 2021 aprobó el Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

2. PROCESO DE ELECCIONES PARA ESCOGER A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS.

Mediante el Acuerdo Superior 000001 del 17 de marzo de 2015, se expidió el Estatuto Electoral el cual establece la reglamentación básica y general de los procesos de elecciones en la Universidad del Atlántico.

Utilizando la tecnología virtual, por medio de las TICs para los procesos de elección y mediante Acuerdo Superior No. 000003 del 28 de mayo de 2020 se modifica y adiciona el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 000001 del 17 de marzo de 2015) en el cual se resalta la importancia de establecer el voto electrónico en la plataforma o aplicativo que establezca la Universidad en los procesos electorales, cabe anotar que los aspectos logísticos del proceso electoral fueron coordinados por la Secretaría general, la forma de ejercer el voto se realizó en la plataforma o aplicativo seleccionado por la Universidad en este caso siendo seleccionada en el proceso de licitación la empresa Enterprise Business Solution SAS EBS SAS siendo esta la que



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

ejecuta la plataforma para el proceso del voto electrónico para la Universidad del Atlántico.

Estas elecciones virtuales se realizaron sin contratiempos de ninguna índole, eligiéndose a los diferentes representantes en cada uno de los entes respectivos.

3. PROCESO DE GRADUACIÓN

Según Resolución Rectoral 002442 de 19 de diciembre de 2017 Secretaría General es una de las áreas responsable de organizar y garantizar la logística de los Grados de la Universidad del Atlántico, asegurando el orden, materiales e insumos, para la puesta en marcha de la realización del evento y/o entrega del diploma. Tienen la responsabilidad de programar las fechas de los grados, gestionar las firmas de los diplomas de los graduandos, gestionar la publicación de las fechas de los grados por Secretaría en la página web de la Universidad y elaborar las resoluciones de graduados, evidenciando dichas resoluciones por medio de la cual se otorgan los títulos de pregrado y posgrados en las cuales se expresa el cumplimiento en su totalidad de los requisitos exigidos para la obtención de los títulos correspondientes a las diferentes facultades estipulados en el Acuerdo No. 010 de agosto 3 de 1989 Reglamento Estudiantil capítulo XI Artículo 167 modificado en el Acuerdo Superior 007 del 11 de septiembre de 2008.

Para el año 2020 el proceso de graduación se realizó dentro del marco de la logística y organización de las ceremonias de grado sean programadas conforme a los lineamientos actuales, ayudándose con las herramientas tecnológicas disponibles.

HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

A continuación, se hace referencia a las deficiencias encontradas de los diferentes temas solicitados al proceso:

A continuación, se hace referencia a los hallazgos encontrados de los diferentes temas solicitados al proceso:

1. En el cumplimiento de indicadores en la Línea 2, que corresponde a Formación Humanística y Científica de Excelencia y Pertenencia se está llegando al 71%.
2. En el cumplimiento de indicadores a la línea 3 el correspondiente las relaciones Universidad Sociedad y vinculación con el entorno, este solo llega a un 61%.

RECOMENDACIÓN:

1. Incrementar o aumentar los indicadores de las líneas 2 y 3, de acuerdo con lo programado en el respectivo Plan.
2. Realizar la revisión y modificación del control de los riesgos que se están materializando en el proceso.
3. Entrega de manera más rápida y oportuna de la información, ya que afecta el desarrollo normal de la auditoría.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

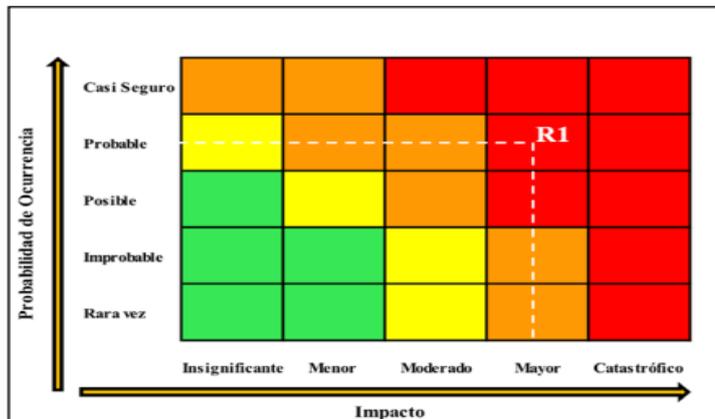
4. Realizar la respectiva ejecución de los proyectos de planta física que se encuentran suspendidos, ya que han llevado más tiempo de lo estipulado en su realización.
5. Efectuar el respectivo seguimiento por parte del interventor, a las obras de la Universidad, con el fin de que las fallas técnicas presentadas en las mismas sean debidamente subsanadas, por el contratista en su respectiva oportunidad, para darle cumplimiento a lo que exige el Estatuto de Contratación Sobre el contrato relacionado se realiza un pago anticipado del 60% del valor total del contrato incumpliendo el Parágrafo 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 000006 del 6 de octubre de 2009 por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico en el cual expone que en los contratos podrán pactarse pago anticipado hasta el 100% exigiendo al contratista la respectiva garantía, la cual según la información relacionada por el proceso el contratista presentó las respectivas pólizas de cumplimiento.

Igualmente el artículo 39 Funciones del Supervisor, numeral 2, Funciones Generales, que a la letra reza: “ d) Controlar las fechas de vigencia de las pólizas de garantía constituidas por el contratista y que respalden las obligaciones por él contraídas en el contrato u orden y solicitar su modificación cuando sea necesario.

6. Seguir con el proceso de aprobación de la Actualización de Estatutos para que estos puedan ser socializados ante la Comunidad Universitaria, con el propósito de que estén acordes con la situación político social de la época.
7. Adecuar todas las sedes en sus instalaciones, en cuestiones de bioseguridad, para que se pueda recibir a la comunidad universitaria, en el momento que lo ordene el órgano respectivo.
8. Continuar con el proceso de graduación de conformidad con lo contemplado en los reglamentos vigentes.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Mapa de calor



Fuente: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. 2017.



Exposición a los riesgos tras evaluar controles:

- Extremo
- Alto
- Moderado
- Bajo

Conclusiones de la Auditoría:

- Satisfactoria
- Hallazgos con recomendaciones
- Hallazgos con requerimientos

ASPECTOS POSITIVOS

1. Se evidencia Compromiso, disposición y tiempo de los auditados.
2. El equipo de trabajo que participa en el proceso muestra amplio conocimiento y compromiso con las funciones que desarrolla.
3. El proceso formula, ejecuta y evalúa las acciones que permiten a la Universidad lograr sus objetivos a largo plazo.
4. La Oficina de Planeación cumple con el propósito de asesorar, coordinar y evaluar el sistema de planeación de la Universidad contribuyendo al fomento de la visión, objetivos y políticas institucionales.
5. Hay actualización permanente del equipo de trabajo en cuanto a normatividad vigente.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

CONCLUSION DE LA AUDITORIA

La presente auditoria se ejecutó siguiendo nuestro programa anual de auditorías 2021 y se ejecutó de acuerdo a las normas legales, se verificaron aspectos relacionados con la planeación, políticas, lineamientos, objetivos institucionales de la Universidad para el cumplimiento de la misión y visión, teniendo en cuenta los aportes realizados por la Oficina de Planeación la cual tiene como misión la planificación, dirección, asesoría, coordinación, evaluación y control del sistema de planeación integral a nivel institucional.

Sin embargo, se requiere fortalecer los aspectos por mejorar evidenciados en los hallazgos y/o deficiencias encontradas, con el fin de contribuir a la mejora continua del proceso.

Para constancia se firma en Puerto Colombia-Atlántico, a los 17 días del mes de 11 del año 2021

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Roberto Henríquez Noriega	Jefe de Oficina de Control Interno	<i>Firmado en Original</i>